

MAR DEL PLATA, 28 DE MARZO DE 2019

VISTO el Expediente N° 6-1662/18/2018 caratulado "Compra Menor: Adquisición de Piletas para laboratorios (FCEYN)", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No. 392/18.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Compra Menor (OCS N° 611/14)

Que a tales efectos se llamó a Trámite Simplificado N° 008/19.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de 2 (dos) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la Fac. de Cs. Exactas y Naturales.

Que consta la intervención del Secretario General de esta Facultad, quien emite opinión en referencia a la ofertas presentadas, recomendando adjudicar a la firma de CARLOS ARIEL SANCHEZ.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 8/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Bacha de sobremesa de acero inoxidable reforzado, Dimensiones: 44x34x20 cm, AISI 304. 18/8, tipo Mi Pileta - Art. AI 443E, o calidad superior.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 47/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SANCHEZ CARLOS ARIEL	5,00	\$ 3.067,35	\$ 15.336,75

Importe total adjudicado \$ 15.336,75

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 403